

TÉRMINOS Y CONDICIONES

Promoción “Llenos con Kash”

1. Organizador

La presente promoción es organizada por Credomatic Guatemala S.A , dirigida a los usuarios de la aplicación Kash.

2. Vigencia y plazo

La promoción estará vigente desde el 28 de septiembre del 2026 al 28 de octubre del 2026.

3. Premios

La Promoción otorgará un total de diez (10) premios, que se sortearán entre los USUARIOS que cumplan con los requisitos señalados en la cláusula TERCERO de este Reglamento, distribuidos de la siguiente manera:

1. Cinco (5) tarjetas de regalo (gift card) para la compra de combustible, con un valor individual de Q150.00 (ciento cincuenta quetzales exactos) (equivalente aproximado a US\$19.67), para los USUARIOS que integran la BASE DE USUARIOS ELEGIBLES sin transacciones en Kash durante los últimos quince (15) días naturales previos al inicio de la Promoción.
2. Cinco (5) tarjetas de regalo (gift card) para consumo en tiendas Super 24, con un valor individual de Q250.00 (doscientos cincuenta quetzales exactos) (equivalente aproximado a US\$32.00), para los USUARIOS que integran la BASE DE USUARIOS ELEGIBLES sin transacciones en Kash durante los últimos treinta (30) días naturales previos al inicio de la Promoción.

Los premios son suministrados por Kash desde la plataforma de GiftPoint. El premio se entrega en formato digital al correo electrónico registrado por la persona ganadora en Kash o dentro de la propia aplicación, y su uso queda sujeto a los términos y condiciones del establecimiento emisor. Los establecimientos y marcas asociados a los premios no son patrocinadores de esta Promoción y su participación se limita a la aceptación de las gift cards en sus puntos de venta. Cada USUARIO podrá resultar ganador de un único premio durante toda la Promoción, independientemente de la cantidad de participaciones que acumule.

El beneficiario será responsable del uso y disfrute que le dé al mismo. Los participantes liberan de responsabilidad al organizador, empresas afiliadas, y demás involucrados en esta promoción, así como a sus ejecutivos, empleados, representantes o agentes por cualquier daño que surja indirectamente como consecuencia de su participación en la promoción, o que resulte en forma directa o indirecta de su aceptación, retiro o posesión del premio, o bien del hecho que su identidad se haga pública por el hecho de haber participado y/o ganado en la promoción.

4. Requisitos para participar

Podrán participar en la Promoción los USUARIOS que:

1. Sean personas físicas mayores de edad, residentes en el territorio nacional, que cuenten con un documento personal de identificación válido y vigente reconocido por la República de Guatemala.
2. Cuenten con una cuenta registrada y activa en la aplicación Kash, con al menos una tarjeta de débito Visa o Mastercard emitida en Guatemala vinculada dentro de la aplicación.
3. Formen parte de la BASE DE USUARIOS ELEGIBLES, es decir, que según los registros del ORGANIZADOR no hayan realizado ninguna transacción en Kash durante los últimos quince (15) o treinta (30) días naturales previos al inicio de la Promoción, según la categoría de premio que corresponda.
4. Realicen, durante el período de la Promoción, al menos una transacción válida en Kash —envío de dinero a otro kashtag, transferencia, por un monto mínimo de Q25.00 (veinticinco quetzales exactos).
5. No sean colaboradores del ORGANIZADOR ni del EQUIPO DE KASH, ni parientes de estos dentro del segundo grado de consanguinidad o afinidad.

Toda persona que desee participar en la promoción deberá tener conocimiento y aceptar el contenido de este reglamento y sus modificaciones. El reclamo, la aceptación y el recibo del premio conlleva la forzosa e ineludible obligación de conocer las condiciones y la forma de participar, así como las limitaciones, requisitos y responsabilidades en cuanto al otorgamiento del premio. Por lo anterior y para todos los efectos legales, se entenderá que la manifestación de voluntad de la aceptación de ese conocimiento se verificará por el sólo hecho de participar en la dinámica de la promoción, y eventualmente de reclamar el beneficio de la misma, en cuyo caso se podrá exigir al interesado que, mediante documento escrito, manifieste dicha declaración y a su vez se adhiera por completo a todas y cada una de las cláusulas del reglamento.

Si una persona no se adhiere o no demuestra su voluntad de aceptar estas condiciones, el patrocinador no asumirá ningún tipo de responsabilidad, exonerándose de la obligación de entregar el premio indicado.

5. Mecánica del sorteo

1. Cada transacción válida realizada durante el período de la Promoción otorga una (1) participación en el sorteo, por usuario único.
2. Las participaciones se asignan de forma automática al USUARIO titular de la cuenta desde la cual se realiza la transacción; no se requiere registro ni inscripción adicional.
3. Cada USUARIO participa únicamente en la categoría de premio correspondiente al segmento de la BASE DE USUARIOS ELEGIBLES en el que fue clasificado por el ORGANIZADOR.

4. No generan participación las transacciones anuladas, reversadas, rechazadas o realizadas entre cuentas de un mismo USUARIO, ni aquellas que no alcancen el monto mínimo establecido en este Reglamento.
5. El ORGANIZADOR verificará el cumplimiento de todos los requisitos antes de declarar ganadora a una persona. Si la persona seleccionada no los cumple, el premio se otorgará al suplente que corresponda según el orden del sorteo.
6. El sorteo se realizará el 12 de noviembre del 2026 mediante un sistema aleatorio computarizado, en presencia de un representante del ORGANIZADOR y ante notario público, quien levantará el acta correspondiente.
7. En el mismo acto se seleccionarán tres (3) suplentes por cada categoría de premio, quienes sustituirán, en el orden en que fueron seleccionados, a las personas ganadoras que no cumplan con los requisitos de este Reglamento o que no reclamen el premio dentro del plazo establecido.
8. El ORGANIZADOR llevará el registro de las participaciones válidas y sus resultados son definitivos e inapelables.

6. Notificación a los ganadores

1. Las personas ganadoras serán notificadas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la realización del sorteo a través de los datos de contacto registrados por el USUARIO en Kash: notificación dentro de la aplicación, correo electrónico y/o número telefónico.
2. La persona ganadora deberá aceptar el premio y suministrar la información que el ORGANIZADOR le solicite para validar su identidad y su condición de USUARIO dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación. Vencido ese plazo sin respuesta, o si la persona no cumple con los requisitos de este Reglamento, el premio se otorgará al suplente que corresponda según el orden del sorteo.
3. El premio es personal e intransferible y se entregará únicamente a la persona titular de la cuenta que resultó ganadora, previa validación de su identidad con un documento válido y vigente.
4. El premio no será entregado en efectivo ni es canjeable por dinero, por otro bien o por otro servicio distinto al descrito en este Reglamento.
5. BAC, ni KASH serán responsables si la persona ganadora no recibe la notificación por tener datos de contacto desactualizados, incorrectos o bloqueados en sus registros, ni por fallas ajenas al ORGANIZADOR en las plataformas del proveedor del premio.

7. Condiciones adicionales

- a. Los premios no son transferibles ni intercambiables.
- b. Los organizadores se reservan el derecho de suspender la dinámica temporal o definitivamente en caso de comprobarse la existencia de asignación o reclamo de premios en forma fraudulenta, así como en casos de fallas técnicas, o cualquier otro evento fuera del control razonable de los organizadores. La alteración de documentos e información sobre los ganadores, así como el engaño, fraude o falsificación, manipulación no autorizada que obstaculicen el normal desempeño de la dinámica y las acciones que a juicio de los

organizadores sean ilegales y puedan ocasionar perjuicio a la promoción o sus organizadores podrán ser perseguidas por los medios previstos en la Ley

8.Responsabilidad de los organizadores

El beneficiario será responsable del uso y disfrute que le dé al premio. Los participantes liberan de responsabilidad al organizador, empresas afiliadas, y demás involucrados en esta promoción, así como a sus ejecutivos, empleados, representantes o agentes por cualquier daño que surja indirectamente como consecuencia de su participación en la promoción, o que resulte en forma directa o indirecta de su aceptación, retiro o posesión del premio, o bien del hecho que su identidad se haga pública por el hecho de haber participado y/o ganado en la promoción. Sin perjuicio de lo anterior, expresamente se libera la responsabilidad del organizador por:

1. Gastos incurridos para participar en la promoción, para hacer efectivo el premio o para disfrutarlo.
2. Intervenciones humanas no autorizadas por parte de terceros a los sistemas de cómputo o similares que alteren el desarrollo de la promoción.
3. Daños sufridos a la integridad o bienes del ganador o de terceros que se ocasionen en virtud de esta promoción o durante el disfrute del premio.

9.Modificación del reglamento:

BAC se reserva el derecho de modificar este Reglamento en cualquier momento para introducir todas aquellas modificaciones necesarias para la buena marcha de la promoción y de los USUARIOS de Kash.

10.Relación entre las partes

Ningún participante o ganador de la dinámica, por el hecho de serlo, adquiere la condición de empleado, representante, o agente de la compañía organizadora. Con el cumplimiento de las obligaciones establecidas en este reglamento finalizará la relación entre las partes en su totalidad. Cualquier duda o consulta sobre los alcances e interpretación del presente Reglamento, podrá ser solventada por nuestros canales digitales de comunicación de Kash Guatemala. El reglamento de la promoción será divulgado por medio de nuestra página web www.kashlatam.com. La respuesta a estas consultas no implicará una modificación total parcial de este reglamento, o una dispensa de su cumplimiento

11. Aceptación de términos

La participación en esta promoción implica la aceptación total de estos términos y condiciones.